



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 22 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1558/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N° 233 tomado en sesión ordinaria N° 041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otras	2	130.000
	Otras	2	170.000
	Otras	2	200.000
	Bonificación adicional al bono de escolaridad	1	40.856
	Arriendo de equipos informáticos	1	280.269
	Devoluciones	1	600.000
	Intereses, multas y recargos	1	150.000
		TOTAL	1.571.125

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros activos no financieros	2	130.000
	Otros activos no financieros	2	170.000
	Otros activos no financieros	2	200.000
	Bonificación adicional al bono de escolaridad	1	40.856
	Arriendo de mobiliario y otros	1	280.269
	Arriendo maquinarias y equipos	1	600.000
	Derechos y tasas	1	150.000
		TOTAL	1.571.125

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

